

46 - 53

COMPAÑÍA ARRENDATARIA

DEL

MONOPOLIO DE PETRÓLEOS

S. A.

MEMORIA Y BALANCE

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1946, QUE
SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE
CELEBRA EL DÍA 28 DE MAYO DE 1947

COMPañIA ARRENDATARIA
DEL
MONOPOLIO DE PETRÓLEOS
(SOCIEDAD ANÓNIMA)

●
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

Sr. D. Alfonso de Churruca y Calbetón.

VICEPRESIDENTES

Sr. D. Antonio Basagoiti Ruiz.

Sr. D. Víctor Urrutia Usaola.

VOCALÉS REPRESENTANTES DEL ESTADO

Excmo. Sr. D. Rafael Alvarez Serrano.

Excmo. Sr. D. José Luis de Arrese y Magra.

Excmo. Sr. D. Francisco Barba Badosa.

Itmo. Sr. D. Fernando Camacho Baños.

Excmo. Sr. D. José García-Siñeriz y Pardo-Moscoso.

Itmo. Sr. D. Juan Granell Pascual.

Excmo. Sr. D. Juan Petrirena Aurrecoechea.

VOCALES

Sr. D. Luciano Abrisqueta Monzonís.
Excmo. Sr. D. Luis Alarcón de la Lastra.
Sr. D. Santiago de Argüelles Armada.
Sr. D. Víctor Artola Galardi.
Sr. D. Restituto de Azqueta Belaustegui.
Excmo. Sr. D. Federico Bernaldo de Quirós Argüelles.
Sr. D. Pedro Garau Tornabells.
Excmo. Sr. D. Ildefonso González-Fierro Ordóñez.
Sr. D. Julián Hidalgo Vázquez.
Sr. D. Guillermo Ibáñez García.
Sr. D. Antonio Lucio Villegas.
Sr. D. Manuel Pérez Urruti.
Excmo. Sr. Conde del Real Agrado.
Sr. D. Ceferino de Urien Leicegui.
Excmo. Sr. D. José María Ybarra Gómez.
Ilmo. Sr. Marqués de Zurgena.

SECRETARIO

Ilmo. Sr. Conde de Albiz.

VICESECRETARIO

Sr. D. Luis Cencillo de Pineda.

SEÑORES ACCIONISTAS:

En la Junta general celebrada el pasado año os expusimos nuestros temores de que en la etapa que se iniciaba de la postguerra se opondrían serias dificultades al normal desenvolvimiento de los negocios, y así ha ocurrido durante el Ejercicio, siguiendo la tónica general, en esta actividad del comercio de los petróleos, como todos conocéis; pero el Consejo de Administración de la Arrendataria consigna aquí, para que conste de manera expresa su agradecimiento, la eficaz asistencia que en todo instante le ha prestado la Representación del Estado y la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía, para afrontar aquellas dificultades y conseguir el resultado que la presente Memoria refleja, evitándose colapsos que en un servicio público de la vital importancia de los abastecimientos de petróleos habría tenido consecuencias de notoria gravedad para la industria y transportes nacionales.

Empeño principal del Consejo y Dirección de la Compañía Arrendataria, desde que tuvo término la conflagración mundial y desapareció el régimen de cupos en las adquisiciones de combustibles y lubricantes, ha sido aumentar las existencias de produc-

tos por todos los medios y con la máxima rapidez, habiéndose luchado durante el primer semestre del Ejercicio con la imposibilidad de lograr en el mercado americano cargamentos de fuel-oil, gas-oil y keroseno.

Por ello, en ese período, con los barcos propios, utilizándolos intensivamente, se trajeron cargamentos de productos ligeros y lubricantes, consiguiéndose mejorar las existencias de los mismos, hasta el extremo de que en 1.º de agosto se declaraba libre la venta de aceites; el 13 del mismo mes, la de la gasolina y petróleo, y el 1.º de septiembre, después de superadas las dificultades que se opusieron a las compras, la del gas-oil.

El fuel-oil, tan necesario en la industria, en los transportes marítimos y terrestres, etc., continúa hoy sujeto a restricción o intervención oficial, por ser insuficientes las importaciones al haber afluído la demanda del consumo sobre este combustible, ante la subida extraordinaria de los precios del carbón y su escasez.

La máxima dificultad de abastecimiento corresponde a la parafina, debido al rigor existente para autorizar las exportaciones de este producto desde América, cuya demanda mundial es muy importante, y a hacerse sentir la ausencia total en los mercados de la parafina de Centro-Europa, hoy en poder de la U. R. S. S. (Rumania).

Los suministros han seguido concertándose en la misma forma que en el anterior Ejercicio, y en el que se comenta se han celebrado reuniones con los representantes en España de las grandes entidades Shell, Standard N. J. y Caltex (Texas), para conve-

nir un plan ordenado de cargas; con la Compañía Española de Petróleos, S. A., para establecer aprovisionamientos desde Tenerife por cargamentos sueltos, ya que la inestabilidad de los factores a tener en cuenta no consienten estipulaciones para largo plazo, y con la Caltex (Texas), además, para cargas en el Golfo Pérsico.

Las cifras actuales de existencias de los diferentes productos se han alcanzado con los medios propios, sin haberse fletado buque alguno extranjero durante el Ejercicio; mas si se han de mantener aquéllas en este régimen de libertad de ventas, se tendrá que ir, irremisiblemente, al fletamento de algunas unidades, como en diferentes ocasiones ya ha propuesto la Compañía, sin haber obtenido la superior aprobación.

El programa de nuevas construcciones y el de reparación de las instalaciones petrolíferas dañadas durante nuestra guerra de liberación, así como el de mejora y renovación de redes de tuberías, aparatos surtidores y elementos accesorios, ha seguido cumpliéndose al ritmo que consienten las dificultades de adquisición de los materiales precisos.

La capacidad de almacenamiento lograda en este Ejercicio, como consecuencia de dichas obras, ha sobrepasado la que se alcanzó en 1936 en más de 70.000 metros cúbicos.

Las reparaciones de los buques han continuado realizándose en los principales talleres y astilleros nacionales, ajustando aquéllas a las exigencias de los transportes a efectuar. En este Ejercicio, aun cuando los trabajos se iniciaron en 1945, se han terminado las del *Campero*, *Remedios*, *Petrolea* y *El León*, habiéndose llevado a cabo, además, las del *Campeche*,

Campomanes, Campilo y Campechano, y al terminar el año estaban en curso de ejecución las del *Camposines* y *Campoamor*.

Prosigue la construcción del nuevo buque-tanque *Campiz*, en Matagorda (Cádiz), con la lentitud imputada por la dificultad del suministro de material siderúrgico, y se han reanudado las del *Campamento* y *Campanil*, en Bilbao y Valencia, respectivamente, que estuvieron paralizadas, encontrándose ambos bastante atrasados.

Se han continuado, con resultado vario, los sondeos para el alumbramiento de petróleo en la zona de Zamanzas y los trabajos de estudio de zonas petrolíferas; habiéndose concedido por el Ministerio de Industria y Comercio las divisas necesarias para la compra en Norteamérica de una de las dos sondas que el Consejo de Administración de la Arrendataria entendió procedía adquirir para impulsar los sondeos.

Problema de gran importancia y trascendencia para la distribución de productos es el de la anomalía de los transportes ferroviarios y por carretera, lo que ha ocasionado que el aprovisionamiento interior se haya prestado con deficiencias, debido a la crisis del carbón y a la penuria de neumáticos, singularmente. Las constantes gestiones efectuadas en los Organismos oficiales y en la R. E. N. F. E., por la Compañía o por medio de la Delegación del Gobierno, y las previsoras medidas adoptadas, como la venta a los distribuidores de cerca de medio centenar de camiones, de los procedentes de recuperación, han conjurado, en parte, esos conflictos, evitándose desabastecimientos totales en las diferentes zonas de la Península. Para corregir estas deficiencias, se pro-

puso y se obtuvo del Ministerio de Hacienda autorización para la compra en Norteamérica de 30 vagones cisternas, en buenas condiciones de precio, y el encargo a la industria nacional, por conducto de la Comisaría de Material Ferroviario, de otras 100 unidades de 20 toneladas.

Si el problema de los transportes tiene gran importancia, no es menor la del de los envases necesarios para los distintos productos, que se ha atravesado y subsiste una situación precaria, por la dificultad de adquisición, agravada aún por la tardanza en su devolución por los particulares, habiéndose tenido que adoptar como medida para cortar o atenuar este abuso, la norma de elevar la cuantía de las fianzas a constituir por este concepto.

Del aumento creciente de los gastos de explotación son causas el encarecimiento de los productos en origen, el coste de las obras en ejecución, el de las primeras materias y útiles, importados o manufacturados en el país, necesarios en la fabricación o manipulación de las gasolinas, aceites y demás derivados, la elevación de las tarifas ferroviarias en el transporte de los productos monopolizados, el mayor volumen de Bonos de Tesorería en circulación, el tener que atender a servicios no previstos en el Contrato, entre otras; lo que, unido a los pagos derivados de liquidaciones de Rentas varias, indujeron al Consejo de Administración, para hacer frente a tales obligaciones, a proponer al Ministerio de Hacienda, que la aceptó, la puesta en circulación de los 50 millones de pesetas de Bonos de Tesorería que existían en cartera, y a solicitar la creación, en idénticas condiciones que los anteriores, de otros 150 millones de pesetas de Bonos, de los cuales se acordó poner en

circulación 50 millones, quedando, por tanto, en cartera 100 millones de pesetas.

Con satisfacción hace constar el Consejo que la Contabilidad de la Compañía se ha conseguido en este Ejercicio ponerla al día, habiéndose efectuado en los últimos cuatro años las liquidaciones de once Rentas y siete Ejercicios, lo que supone un esfuerzo meritorio del personal adscrito a estos cometidos. Igualmente, debe declarar que los pagos a la Renta y al Tesoro por todos conceptos se han cancelado, lo que ha movido a la Delegación del Gobierno a expresar a la Compañía su reconocimiento por tal hecho, que se ha realizado resolviendo complicadísimas liquidaciones pendientes por suministros oficiales de volumen y la cuenta del Glorioso Movimiento Nacional, cuyo término supone una encomiable labor.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 9 de agosto de 1946, se dispuso que a partir del día 1.º de septiembre, ya declarada libre la venta de gasolina, cesara de percibirse el impuesto de restricción en la forma en que se hacía y se sustituyera la modalidad del cobro mediante "tickets" por el establecimiento para los coches de turismo de unas tarjetas y abonándose por sus propietarios el importe de aquel impuesto, con arreglo a los cupos fijados por la Comisaría de Carburantes. Este régimen estuvo vigente hasta el último día del año, y desde el primero del actual se hizo cargo de los servicios de este impuesto la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos del Ministerio de Hacienda, por haber sido disuelta la expresada Comisaría de Carburantes, que dependía de la Subsecretaría de la Presidencia.

La Compañía, por acuerdo del Consejo de Admi-

nistración, de 8 de mayo del Ejercicio a que esta Memoria se contrae, elevó razonado escrito al Ministerio de Hacienda en súplica de que se prorrogara la duración del Contrato por cinco años más, teniendo en cuenta que habiendo sido establecido para un período de veinte años, los diez últimos han transcurrido en circunstancias de anormalidad, que han alterado sustancialmente sus condiciones de desenvolvimiento, pues durante el Glorioso Movimiento Nacional se interrumpió prácticamente aquél, viéndose privada la Arrendataria de ejercitar las obligaciones y derechos emanados del Contrato en toda su amplitud, y luego, en este lapso desde el 1.º de abril de 1939, por la postguerra de la de liberación y sucesiva conflagración mundial, con las medidas de excepción impuestas de restricciones y de sujetar a cupos las adquisiciones de las materias indispensables a las industrias, también ha vivido la Compañía bajo el signo de la anormalidad, hasta el extremo de tener que colaborar estrechamente con el Estado para restringir la venta de los productos petrolíferos y adoptar medidas de todo punto antieconómicas para mantener, con escasísimas existencias, el abastecimiento del territorio nacional de la jurisdicción del Monopolio, e incluso, en ciertas ocasiones, fuera de él.

Si a esto se agrega la labor ímproba que ha tenido que realizar desde que finalizó nuestra guerra para recuperar los materiales de todo género diseminados por el ámbito nacional, y algunos por el extranjero, y reconstruir o reparar las factorías e instalaciones receptoras o secundarias que la contienda redujo a escombros, y dotar de los elementos indispensables a los diferentes servicios, enfrentándose para ello con las dificultades de todo orden que al cumplimiento de

tal obra se oponían, se comprenderá la posición firme de la Arrendataria, que le impulsó a tal demanda.

Desde entonces ha reiterado ésta, por escrito o verbalmente, ante los organismos competentes, en cuantas ocasiones se han presentado, habiéndose dictado por el Consejo de Ministros, con fecha 31 del pasado enero, un acuerdo disponiendo que por el Departamento de Hacienda se estudie el oportuno Proyecto de Ley sobre continuación o modificación del Monopolio de Petróleos, y con fecha 25 de abril, otro disponiendo que el Proyecto de Ley redactado sobre reorganización del Monopolio se remita a las Cortes, extremos que se recogen en esta Memoria por su importancia, aunque tales resoluciones se han tomado empezado ya el actual Ejercicio.

CUENTAS DEL EJERCICIO

Como de costumbre, se ha establecido el Balance de perfecto acuerdo con la Delegación del Gobierno.

En la cuenta de Administración del Monopolio aparece un beneficio líquido para la Renta del Estado de 390.166.429,43 pesetas, a cuya cantidad hay que agregar el importe del dividendo, 3.150.000 pesetas, que percibe el Estado por las Acciones de su propiedad, y añadir los de las recaudaciones obtenidas por los impuestos del Estado, transitorio, de 154.937,737 pesetas, y de restricción, de 433.439.424,30 pesetas, con lo que resulta que el total percibido por el Estado durante el año de 1946 asciende a 981.693.590,73 pesetas.

La cuenta de Pérdidas y Ganancias consigna un beneficio total a favor de la Compañía Arrendataria de 26.486.664,37 pesetas, y sumado el remanente del

año anterior y deducido el importe de los gastos que en aquélla figuran, resulta una cantidad a distribuir de 27.848.979,78 pesetas.

El Consejo de Administración os propone repartir un dividendo complementario del 2 por 100 sobre todas las Acciones, que sumado al del 5 por 100 pagado a cuenta durante el año, hace un dividendo total del 7 por 100.

De conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, el Consejo propone la siguiente

DISTRIBUCION	
	Pesetas
Dividendo mínimo legal del 5 por 100	9.750.000,00
Dividendo complementario del 2 por 100	3.900.000,00
Participación del Estado, cláusula 11 del Contrato	4.192.102,81
Aplicación de la cláusula 13 del Contrato ...	5.204.107,96
Remuneración según artículo 38, apartado 2.º de los Estatutos	779.783,94
Retribución según artículo 38, apartado 3.º de los Estatutos	155.956,78
Fondo de Previsión de los Empleados y Obreros de la Compañía	300.000,00
<i>Suma</i>	24.281.951,49
Remanente a cuenta nueva	3.567.028,29
TOTAL PESETAS.....	27.848.979,78

En la reunión del Consejo de Administración del 8 de mayo se dió cuenta de la dimisión presentada del cargo de Vicepresidente por el Consejero excelentísimo Sr. D. Juan Manuel de Urquijo y Ussia, que lo desempeñaba con todo celo y competencia desde el 13 de diciembre de 1935, fundada en la imposibilidad

de desempeñar las funciones a él inherentes con asiduidad. En la propia sesión fueron designados para ocupar esta vacante y la otra Vicepresidencia, que estaba sin cubrir desde el fallecimiento de D. Ricardo García Trelles, en 1943, los Consejeros D. Antonio Basagoiti Ruiz y D. Víctor Urrutia Usaola.

También hemos de dar cuenta, con gran sentimiento, de la dimisión irrevocable presentada, en la primera reunión del año en curso, del cargo de Consejero, por el Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica, que desde la constitución de la Compañía, como Vocal del Consejo y del Comité directivo, primero, y como Presidente, luego, prestó valiosísimos servicios a la Renta y a la Compañía, poniendo su inteligencia extraordinaria a contribución en servicio de éstas en los difíciles momentos por que ha atravesado España desde el año 1936, mereciendo el agradecimiento y respeto de todos. Para ocupar esta vacante de Consejero ha sido designado D. Santiago Argüelles y Armada.

Rindiendo el tributo de recuerdo debido, consigna el Consejo, asimismo, con sincero dolor, el fallecimiento, ocurrido el día 7 de agosto último, del excelentísimo Sr. D. Andrés Amado Reygondaud de Billebardet, colaborador inestimable del excelentísimo señor D. José Calvo Sotelo en la creación y organización del Monopolio de Petróleos, primer Delegado del Gobierno cerca de la Arrendataria, Consejero fundador de ésta y, finalmente, Ministro de Hacienda durante los difíciles instantes de la Guerra de Liberación; personalidad prestigiosa que tanto hizo y tanto contribuyó al éxito de la implantación del régimen de Monopolio en España y que ha demostrado su excepcional capacidad en cuantos cargos desempeñó.

Se ha de destacar la colaboración eficaz y el interés que todo el personal de la Compañía, sin excepción, ha puesto en el cumplimiento de las directrices de los Organismos rectores, agradeciéndole este perseverante esfuerzo.

Por último, el Consejo de Administración tiene el honor de someter a vuestra aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.º Aprobar la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1946.

2.º Distribuir entre las Acciones de las Series A y B, en concepto de dividendo complementario, la cantidad de 3.900.000 pesetas.

3.º Destinar las cantidades de pesetas 779.783,94 y 155.956,78 a las atenciones previstas en los apartados 2.º y 3.º del artículo 38 de los Estatutos, respectivamente.

4.º Contribuir con la cantidad de 300.000 pesetas al Fondo de Previsión de los Empleados y Obreros de la Compañía.

5.º Pasar a cuenta del próximo Ejercicio pesetas 3.567.028,29 que figuran como remanente.

6.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

Madrid, 28 de mayo de 1947.

El Presidente del Consejo de Administración,
ALFONSO DE CHURRUCA.

COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

BALANCE DE SITUACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 1946

	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas
ACTIVO			PASIVO		
Bonos de Tesorería en cartera		100.000.000,00	Capital		195.000.000,00
Participación del Estado en acciones liberadas.		45.000.000,00	Bonos de Tesorería emitidos		350.000.000,00
Acciones para pago de expropiaciones (pendientes de pago)	8.495.500,00		Fondo de Reserva de la Compañía		5.000.000,00
		8.495.500,00			
CAJA Y BANCOS:			BANCOS:		
Caja	7.169,65		Bancos: Efectos a pagar		1.423.446,12
Bancos: Cuenta: Pesetas	37.584.709,15				
		37.591.878,80			
CUENTAS CORRIENTES:			CUENTAS CORRIENTES:		
Bancos: Cuenta: Pesetas	28.403.854,58		Cuenta: Pesetas	22.565.536,18	
— Moneda extranjera	20.379.673,61		— Moneda extranjera	502.740,75	
Deudores por mercaderías	5.387.555,23		Arrendatarios de servicios	1.660.398,18	
		54.171.083,42	Caja Profesional de Ahorro y Previsión de los Empleados y Obreros de CAMPSA	568.447,34	
EXISTENCIAS:			Depósitos en metálico	1.461.705,12	
Mercaderías: Precio de coste	102.515.144,12		Impuesto de Utilidades	125.644,61	
— Flotantes en camino	11.567.510,92				26.884.472,18
		114.082.655,04	CUENTA DEL ESTADO:		
INMOVILIZACIONES:			Impuesto del Estado sobre gasolinas (Saldo a liquidar)	19.026.064,94	
Instalaciones	73.456.198,92		Impuesto de restricción (Saldo a liquidar) ...	42.219.727,34	
Envases	6.288.472,41		Beneficio de la Renta (pendiente de pago) ...	45.126.183,40	
Surtidores y estaciones de servicio	872.547,53				106.371.975,68
Material móvil para F. C.	1.503.078,94				
Buques y material naval	143.592.933,13				
Camiones y automóviles	585.197,38				
Ajuar	1.917.222,76				
Edificio social	473.310,14				
<i>Suma y sigue</i>	228.688.961,21	359.341.117,24	<i>Suma y sigue</i>		684.679.893,98

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	PASIVO	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	228.688.961,21	359.341.117,2	<i>Suma anterior</i>		684.679.893,98
Buques en construcción	23.203.567,96				
Subsidiarias en construcción	5.337.315,81				
		257.229.844,0			
CUENTA DEL ESTADO:			VARIOS:		
Deudores por mercaderías	26.919.396,91		Agencias provinciales	20.106.381,80	
Primas a la navegación y construcción flota a cobrar	9.458.739,03		Administración de factorías	4.516.015,33	
Restricción	2.019.161,50		Cupones a pagar	19.818.740,97	
Glorioso Movimiento Nacional	23.256.028,62		Fondo de Previsión de los Empleados y Obre- ros de CAMPSA	5.034.505,42	
		61.653.326,0	Reservas para Seguros	59.943.130,13	
VARIOS:			Cuentas bloqueadas	49.410.425,89	
Agencias provinciales	66.984.877,54		— diversas	101.404.524,71	
Administración de factorías	48.932.090,26				260.233.724,25
Siniestros y faltas	9.157.700,87		PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Valores propiedad de la Compañía	6.456.137,50		Remanente de la Compañía para el Ejerci- cio 1947	3.567.028,29	
Valores del Fondo de Previsión de Empleados y Obreros de CAMPSA	4.738.537,65				3.567.028,29
Valores propiedad del Fondo de Hospitaliza- ción y Sanatorio	1.521.845,95		VALORES NOMINALES:		
Cuentas diversas	132.465.168,45		Fianzas	11.394.022,07	
		270.256.358,2	Valores en depósito	13.113.400,00	
VALORES NOMINALES:			Contrapartidas de cuentas de orden	110.680.155,50	
Garantías varias	11.394.022,07				135.187.577,57
Valores en custodia en Bancos	13.113.400,00				
Cuentas de orden	110.680.155,50				
		135.187.577,5			
TOTAL		1.083.668.224,0	TOTAL		1.083.668.224,09

Madrid, 31 de diciembre de 1946.

El Presidente del Consejo de Administración,
ALFONSO DE CHURRUCA

El Jefe de Contabilidad,
RICARDO MARTÍN

El Director General,
FÉLIX DE GREGORIO

COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MONOPOLIO EJERCICIO DE 1946

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Mercaderías: Precio de coste	443.489.225,3	Recaudación	708.901.829,13
Gastos de Agencias	6.477.297,3	Ventas a Crédito	72.688.876,55
— Explotación y manipulación	29.402.335,8	Consumo Propio	15.464.610,14
— Distribución	68.796.285,8	Liquidación sobre Productos en régimen especial	24.932.194,39
— Delegación del Gobierno	1.241.013,8	Cuentas Diversas	6.925.885,91
Seguros	5.651.886,8	Existencias según Inventario	102.515.144,12
Descuentos y Bonificaciones	23.156.192,8	Servicios Marítimos	96.778.227,54
Gastos Generales	15.640.707,8	Aplicación de la cláusula 13.ª del Contrato	5.204.107,96
Cuentas Diversas	9.815.343,8	— — — 13.ª — (Cuenta del Estado)	248.202,87
Amortizaciones Generales	7.455.259,8	Participación del Estado en la cláusula 11.ª del Contrato con	
Premio de Recaudación	✓ 16.086.341,8	la Compañía	× 4.192.102,81
— — — s/ pesetas 2.446.608,50 (Ley 2-8-41)	× 97.864,8		
Intereses del Capital	9.750.000,8		
— Bonos de Tesorería	10.625.000,8		
Beneficio líquido para la Renta	× 390.166.429,8		
TOTAL.....	1.037.851.181,8	TOTAL.....	1.037.851.181,22

Madrid, 31 de diciembre de 1946.

El Presidente del Consejo de Administración,
ALFONSO DE CHURRUCA

El Jefe de Contabilidad,
RICARDO MARTÍN

El Director General,
FÉLIX DE GREGORIO

COMPAÑÍA ARRENDATARIA MONOPOLIO DE PETRÓLEOS, S. A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO DE 1946

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Dividendo 5 por 100	9.750.000,	Remanente del Ejercicio anterior	2.857.090,05
— complementario	3.900.000,	Intereses del capital X	9.750.000,00
Participación del Estado, cláusula 11.ª del Contrato X	4.192.102,	— valores de la Compañía X	261.238,18
Aplicación de la cláusula 13.ª del Contrato X	5.204.107,	Premio de recaudación X	16.184.205,63
Remuneración según art. 38, apartado 2.º de los Estatutos...	779.783,	Rectificación Renta año 1945 X	291.220,56
Retribución según art. 38, apartado 3.º de los Estatutos	155.956,		
Fondo de Previsión de los Empleados y Obreros de CAMPSA.	300.000,		
Varios X	1.494.774,		
Remanente para el Ejercicio siguiente	3.567.028,		
TOTAL.....	29.343.754,	TOTAL.....	29.343.754,42

Madrid, 31 de diciembre de 1946.

El Presidente del Consejo de Administración,
ALFONSO DE CHURRUCA

El Jefe de Contabilidad,
RICARDO MARTÍN

El Director General,
FÉLIX DE GREGORIO

I N M O V I L I Z A C I O N E S

SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

C U E N T A S	Valor de expropiación año 1928	Nuevo de 1928 a 1945	Nuevo en 1946	TOTAL	A M O R T I Z A C I O N E S			S A L D O S
					Año 1946	Años anteriores	TOTAL	
Ajuar	115.718,22	3.824.098,49	69.587,17	4.009.404,67	175.561,75	1.916.620,16	2.092.181,91	1.917.222,76
Buques y material naval	1.778.225,52	222.874.672,53	20.429.386,15	2.028.028,20	12.740.145,11	88.749.205,96	101.489.351,07	143.592.933,13
Camiones y automóviles	2.491.526,52	681.250,46	568.169,17	3.740.946,86	374.953,17	2.780.796,31	3.155.749,48	585.197,38
Edificio social	—	2.857.858,69	—	2.857.858,69	117.100,48	2.267.448,07	2.384.548,55	473.310,14
Envases	8.128.893,10	7.981.785,31	673.843,17	16.784.521,82	168.460,85	10.327.588,56	10.496.049,41	6.288.472,41
Estudios y proyectos	—	720.165,17	—	720.165,17	—	720.165,17	720.165,17	—
Fábricas	9.320.518,38	3.064.001,90	159.990,17	12.544.510,28	187.795,07	9.525.204,18	9.712.999,25	2.831.511,03
Factorías	90.447.388,61	53.063.089,15	8.622.003,17	152.132.481,27	4.412.081,97	91.103.426,62	95.515.508,59	56.616.972,68
Gastos de expropiaciones	1.513.196,08	334.418,41	—	1.847.614,49	—	1.847.614,49	1.847.614,49	—
Material móvil F. C.	4.671.410,45	7.164.835,67	—	11.836.246,12	467.333,28	9.865.833,90	10.333.167,18	1.503.078,94
Subsidiarias	8.879.717,24	21.546.742,94	921.040,17	31.347.500,94	1.465.088,88	15.874.696,85	17.339.785,73	14.007.715,21
Surtidores	16.940.051,80	5.626.991,39	392.159,17	22.959.202,72	104.352,51	21.982.302,68	22.086.655,19	872.547,53
TOTALES.....	144.286.645,92	329.739.910,11	31.836.181,17	505.862.737,23	20.212.873,07	256.960.902,95	277.173.776,02	228.688.961,21